



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/AC.251/L.1
18 de septiembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ ESPECIAL PLENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL ENCARGADO DE PREPARAR EL EXAMEN
DE MEDIANO PLAZO DE LA APLICACIÓN DEL
NUEVO PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO DE ÁFRICA EN EL
DECENIO DE 1990

Nueva York, 16 a 20 de septiembre de 1996
Tema 6 del programa provisional

PROYECTO DE INFORME DEL COMITÉ ESPECIAL PLENARIO DE
LA ASAMBLEA GENERAL ENCARGADO DE PREPARAR EL EXAMEN
DE MEDIANO PLAZO DE LA APLICACIÓN DEL NUEVO PROGRAMA
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO DE ÁFRICA
EN EL DECENIO DE 1990

Relator: Sr. Dušan ROVENSKÝ (República Checa)

I. INTRODUCCIÓN

1. En su resolución 50/160 A, de 22 de diciembre de 1995, la Asamblea decidió que el Comité Especial era el mecanismo más adecuado para preparar el examen de mediano plazo en 1996 de la aplicación del Nuevo Programa, como se prevé en el anexo de su resolución 46/151, de 18 de diciembre de 1991. En cumplimiento de la mencionada resolución de la Asamblea General y tras el período de sesiones de organización del Comité Especial Plenario celebrado el 20 de junio de 1996, el Comité Especial Plenario de la Asamblea General encargado de preparar el examen de mediano plazo de la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990 realizó su labor del 16 al 20 de septiembre de 1996.

2. Se recordará que, para llevar a cabo el examen, el Comité Especial, en su período de sesiones de organización, había decidido recomendar a la Asamblea General, en su quincuagésimo período de sesiones, que el Comité Especial se reuniese durante el quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea. Por ello, también recomendó que se prorrogara el mandato del Comité Especial establecido en el párrafo 6 de la resolución 50/160 de la Asamblea General.

3. Se recordará que, en su período de sesiones de organización, el Comité Especial había decidido constituir dos grupos de trabajo. El Grupo de Trabajo I se encargaría de la evaluación de los esfuerzos nacionales basados en las aportaciones pertinentes de los países africanos y el Grupo de Trabajo II de la respuesta de la comunidad internacional, incluido el sistema de las Naciones Unidas, y las medidas necesarias para acelerar y mejorar la aplicación del Nuevo Programa.

II. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

A. Apertura y duración del período de sesiones

4. El Comité Especial celebró el examen de mediano plazo de la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 16 al 20 de septiembre de 1996. El Comité Especial Plenario celebró ____ sesiones (sesiones primera a ____) y varias sesiones oficiosas.

5. Declaró abierto el período de sesiones y desempeñó su presidencia el Sr. Hisashi Owada, Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas, quien formuló una declaración de apertura.

6. También en la misma sesión, el Secretario General de las Naciones Unidas formuló una declaración ante el Comité Especial Plenario, así como el Coordinador Especial para el Desarrollo Económico y Social.

7. En la misma sesión, también formularon declaraciones el Camerún (en nombre del Grupo de Estados africanos), Irlanda (en nombre de la Unión Europea y los países asociados Bulgaria, Chipre, Eslovenia, Estonia, Lituania, Malta, Polonia y la República Checa), Namibia, Uganda y Côte d'Ivoire.

8. En la segunda sesión, celebrada el 16 de septiembre de 1996, formularon declaraciones los representantes de Egipto, el Senegal, Burkina Faso, China, el Pakistán, Noruega, Zimbabue, Túnez, Guinea, Sudáfrica e Indonesia.

9. En la misma sesión, la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas formuló una declaración.

10. En la misma sesión, el portavoz de las organizaciones no gubernamentales formuló una declaración.

11. También en la misma sesión, el observador de la Coalición Mundial para África formuló una declaración.

12. En la tercera sesión, celebrada el 17 de septiembre de 1996, formularon declaraciones los representantes de Costa Rica (en nombre del Grupo de los 77 y China), Nigeria, la India, Malta, Madagascar, el Níger, Guyana, la Federación de Rusia, el Canadá, el Japón, Argelia, los Estados Unidos, Ghana, Jamaica, Malí, Etiopía, el Brasil, Gambia y Malasia.

13. En la misma sesión, el representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia formuló una declaración.

B. Asistentes

14. Asistieron representantes de los siguientes Estados Miembros:

Alemania, Angola, Argelia, Austria, Bélgica, Benin, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Cabo Verde, Camerún, Canadá, China, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Dinamarca, Egipto, Estados Unidos de América, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Ghana, Grecia, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irlanda, Islandia, Italia, Jamaica, Japón, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malasia, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Polonia, Portugal, Reino de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Centroafricana, República Checa, República Unida de Tanzania, Rumania, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Swazilandia, Tailandia, Togo, Túnez, Uganda, Zaire, Zambia y Zimbabwe.

15. Participaron en calidad de observadores las siguientes organizaciones intergubernamentales:

El Banco Africano de Desarrollo y la Organización de la Unidad Africana.

La Coalición Mundial para África también participó en calidad de observadora.

16. Participaron representantes de las siguientes entidades de las Naciones Unidas:

Comisión Económica para África (CEPA); Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD); Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA); Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP); Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat); Banco Mundial; Fondo Monetario Internacional (FMI); Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI).

17. Participaron en calidad de observadores las siguientes organizaciones no gubernamentales:

Association du Comité des Habitants d'El Mourouj 2, el Servicio Mundial de Iglesias/Organización Luterana Mundial de Socorro; Organización de la Unidad Sindical Africana, Lolonyo Women's Club, Partnership Africa Canada (PAC), The African Forum, Network on Debt and Development (AFRODAD), The League for Woman and Child Education, Programa de financiamiento ascendente, Ukimwi Orphans Assistance (OUA) y World View.

C. Aprobación del programa

18. El Comité Especial aprobó el siguiente programa en su examen de mediano plazo:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección del Relator.
3. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
4. Participación de organizaciones no gubernamentales.
5. Celebración del examen de mediano plazo.
6. Aprobación del informe del Comité Especial.

D. Elección de la Mesa

19. En su período de sesiones de organización, celebrado el 20 de junio de 1996, se eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa:

Presidente: Sr. Hisashi OWADA (Japón)

Vicepresidentes: Sr. Alex REYN (Bélgica)

Sr. Denis DANGUE REWAKA (Gabón)

Sr. Samuel R. INSANALLY (Guyana)

20. En su primera sesión, celebrada el 16 de septiembre de 1996, el Comité Especial Plenario eligió Relator, por aclamación, al Sr. Dusan ROVENSKY (República Checa).

E. Organización de los trabajos

21. En su primera sesión, celebrada el 16 de septiembre de 1996, el Comité Especial Plenario aprobó su programa de trabajo, en su forma enmendada verbalmente, y su organización de los trabajos.

22. El Grupo de Trabajo I celebró consultas officiosas los días 16 y 18 de septiembre de 1996, y el Grupo de Trabajo II celebró consultas officiosas los días 17 y 18 de septiembre de 1996.

Documentación

23. El Comité Especial tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990 (A/51/228);

b) Informe del Secretario General sobre las estimaciones de las necesidades proyectadas de recursos para la plena aplicación del Nuevo Programa para el desarrollo de África en el decenio de 1990 (A/51/228/Add.1);

c) Informe del Secretario General sobre la acreditación de las organizaciones no gubernamentales para participar en la labor del Comité Especial (A/AC.251/5).

Además se contó con los siguientes documentos de antecedentes e información:

Informe de la Organización de la Unidad Africana sobre la evaluación de la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África;

Informe del Fondo Común para los Productos Básicos sobre la aplicación de la resolución 49/142 de la Asamblea General;

Informe titulado "Asociados en el progreso: África y la comunidad internacional", sobre la evaluación de la aplicación del Nuevo Programa y la Declaración de Tokio;

Informe relativo al Seminario sobre la aplicación del Nuevo Programa, celebrado en Tokio los días 27 y 28 de agosto de 1996;

Informe sobre el nuevo papel de las organizaciones no gubernamentales en el desarrollo sostenible de África.

F. Designación de los Presidentes de los Grupos de Trabajo

24. En su período de sesiones de organización, celebrado el 20 de junio de 1996, el Comité refrendó la designación del Vicepresidente Sr. Samuel Insanally (Guyana) para presidir el Grupo de Trabajo I y la del Vicepresidente Sr. Alex Reyn (Bélgica) para presidir el Grupo de Trabajo II.

G. Participación de las organizaciones no gubernamentales

25. En su período de sesiones de organización, el Comité Especial decidió otorgar la máxima participación a las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social y otras organizaciones no gubernamentales que habían venido contribuyendo a la aplicación del Nuevo Programa, con arreglo a las normas vigentes y a la práctica aceptada.

26. En su sesión de 23 de julio de 1996, la Mesa decidió que las organizaciones no gubernamentales podrían asistir a las reuniones oficiales y que podrían formular una declaración en la sesión de apertura y otra en la de clausura. También se pidió a las organizaciones no gubernamentales que designaran cuatro delegados (dos africanos y dos no africanos) para participar en calidad de observadores en cada uno de los Grupos de Trabajo.

27. En su primera sesión, celebrada el 16 de septiembre de 1996, el Comité Especial hizo suya la decisión de la Mesa relativa a la participación de las organizaciones no gubernamentales. En este sentido, también en la primera sesión, el representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración.